



**AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO**  
Ciudad Real

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A TIEMPO LIBRE DE ESCUELAS DE VERANO 2021.**

**1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.**

Mediante la presente convocatoria se pretende cubrir una plaza de monitor/a de las Escuelas de Verano de este Ayuntamiento de Albaladejo, que estará encargado/a de coordinar, dirigir e impartir materias y actividades culturales y formativas, de ocio y tiempo libre, así como otras que se estimen convenientes y necesarias, relacionadas con las asignaturas impartidas durante el curso escolar.

Las Escuelas de Verano se desarrollarán durante el mes de agosto en el colegio y aquellas otras instalaciones municipales que resulten adecuadas o necesarias.

**2.- SISTEMA SELECTIVO.**

La selección de la persona que haya de cubrir la plaza convocada, se llevará a cabo mediante el sistema de concurso de méritos, a través de la correspondiente baremación de los alegados por cada uno/a de los/as solicitantes.

**3.- REQUISITOS PARA OPTAR A LA PLAZA.**

Los requisitos que han de reunir los/as aspirantes el día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, serán los siguientes:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Estar en posesión del título de técnico superior de educación infantil o equivalente.
- d) Cumplir el resto de los requisitos de la convocatoria así como los legalmente establecidos en materia de personal.

Los/as aspirantes con contrato laboral en vigor con el Ayuntamiento de Albaladejo, y los que tengan contrato de gestión o prestación de servicios, o de cualquier otra naturaleza con dicha entidad, para el supuesto de resultar seleccionado/a deberán renunciar al mismo antes de proceder a la firma del contrato laboral objeto de la presente convocatoria.

**4.- MÉRITOS Y BAREMACIÓN DE LOS MISMOS.**

La baremación a aplicar a los méritos alegados y acreditados documentalmente por los/as aspirantes, será la siguiente:

**A) Formación Académica.**

- Técnico Superior de educación infantil o equivalente ..... **4 puntos.**
- Monitor tiempo libre ..... **2 puntos.**





**AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO**  
Ciudad Real

- Monitor de Animación Socio cultural por la JCCM.....  
**0,5 puntos.**

**B) Cursos de formación complementaria.**

La puntuación máxima a obtener entre todos los apartados siguientes, **será de 3 puntos.**

a) Cursos en materia deportiva:

1. Impartidos por organismos de la Administración, por cada periodo de 25 horas: **0,10 puntos.**
2. Impartidos por entidades privadas, por cada periodo de 25 horas: **0,05 puntos**

b) Cursos de actividades infantiles, juveniles o de tiempo libre, o de alumnado especial.

1. Impartidos por organismos de la Administración, por cada periodo de 25 horas..... **0,10 puntos.**
2. Impartidos por entidades privadas, por cada periodo de 25 horas... 0,05 puntos.

**C) Experiencia laboral:** Acreditado mediante contratos y nóminas (adjuntando Vida Laboral) o Anexo I Certificado de Servicios Prestados emitido por la empresa.

Por cada mes de servicios prestados como técnico o colaborador en actividades lúdicas y culturales.

- En instituciones públicas: **01, punto por mes**
- En instituciones privadas o centros concertados: **0,05 por mes**

La aportación de titulaciones, diplomas, certificaciones o cualquier otro documento acreditativo de formación o cursos no expresamente relacionados anteriormente, no serán tenidos en cuenta ni por tanto valorados por la Comisión de Selección.

En el supuesto de empate en la baremación de dos o más aspirantes a la plaza, tendrá prioridad el/la de superior titulación y si persiste el empate el/la que mayor puntuación obtenga en el apartado B) c). Si continúa el empate, se resolverá a favor del de mayor edad y por último mediante sorteo.

**5.- TIPO DE CONTRATO.**

El contrato a formalizar con el/la aspirante seleccionado/a será laboral temporal, a tiempo parcial, con una dedicación semanal de 20 horas, de lunes a viernes.

**6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato será la comprendida entre el día 2 y el día 31, ambos inclusive, del mes de agosto de 2021.

**7.- RETRIBUCIÓN.**





**AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO**  
Ciudad Real

La retribución a percibir por el/la contratado/a y por el periodo de contratación establecido en la base seis, será de 607,95 euros brutos, incluido el prorrateo de la paga extraordinaria. A esta cantidad se le aplicarán los descuentos legalmente establecidos por la legislación en materia fiscal y de Seguridad Social.

**8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

Dada la perentoriedad para el inicio de dichas escuelas, el plazo de presentación de las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria será de 5 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y hasta las 14:00 horas del jueves día 15 de julio de 2021.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud para participar en la convocatoria, en el modelo establecido.
- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada del título acreditativo de la formación académica alegada.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de todos y cada uno de los méritos alegados.

**9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

La Comisión encargada de la baremación de los méritos alegados por los/as aspirantes a la plaza, estará constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento
- Vocales: tres profesores Diplomados en EGB, Educación Infantil, Primaria o superior, designados por la Alcaldía.
- Secretario: el que lo sea de la Corporación.

**10.- OTRAS NORMAS REGULADORAS.**

Para lo no contemplado en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora de la selección y contratación de personal por las Administraciones Públicas.

**Albaladejo, documento firmado digitalmente al margen**

